

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3070
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1725 DE FECHA
19.06.2012.
REQUINOA, 19 de Octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4016 de fecha 17.10.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba contrato de fecha 18.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y María Isabel Pichún Celis, C.I. N° 6.035.325-5, domiciliada en Avda. Los Lirios, comuna de Requínoa, para confeccionar una prenda de vestir (Chaleco artesanal), por un monto total de \$ 15.000 impuesto incluido, el que será entregado a la Sra. Cecilia Serrano, Concejal de la I. Municipalidad de Las Condes.

El Memo N° 4016 de fecha 17.10.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1725 de fecha 19.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1725 de fecha 19.06.2012, en lo siguiente:

DEBE DECIR **APRUEBASE** Contrato de fecha 18.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y María Isabel Pichún Celis, C.I. N° 6.035.325-5, domiciliada en Avda. Los Lirios, comuna de Requínoa, para confeccionar una prenda de vestir (Chaleco artesanal), por un monto total de \$ 13.500.

Gírese cheque por un monto de \$ 13.500.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)